



DECRETO DE CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DE 16
DE JULIO DE 2020/243

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Uso de Vivienda Social, acordada en pleno municipal el 26 de septiembre de 2019 y publicada en el BOCM (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid) el 17 de diciembre de 2019.

Viendo la necesidad de adjudicación de una vivienda de alquiler social que se encuentra vacante, sita en Camino de Miraflores nº 15.

Habiendo sido valoradas por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalafuente todas las solicitudes recibidas para la cesión de una vivienda de alquiler social propiedad del Ayuntamiento, según los criterios de valoración señalados en el artículo 6 de la citada Ordenanza.

Tras la exclusión de aquellas solicitudes que incumplen con los requisitos y condiciones para la adjudicación de las viviendas sociales en alquiler, se elabora el Listado Municipal de Solicitantes de Vivienda de Alquiler Social de Navalafuente, cuyo contenido es el siguiente:

Tabla I. Listado municipal de solicitantes de vivienda de alquiler social.

Nº	SOLICITANTES ADMITIDOS	
	D.N.I.	TOTAL
1	02650797R	16
2	X4574736J	15
3	06232715Z	10
4	51472467P	6
5	53405244A	2
6	75911281B	1
7	51070818P	1



8	74559011A	0
---	-----------	---

Nº	SOLICITANTES EXCLUIDOS
	D.N.I.
9	25671247G
10	54355314N
11	53842245G

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la cesión de la vivienda de alquiler social propiedad del Ayuntamiento de Navalafuente por un plazo de un año prorrogable hasta un máximo de cinco años, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Ordenanza Reguladora, a la solicitud que figura con mayor puntuación y siguiendo estrictamente el orden establecido en el listado municipal de vivienda de alquiler social.

Segundo.- Ordenar a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Navalafuente la formalización de la cesión de la vivienda de alquiler social del Camino de Miraflores, nº15 en los términos que se establecen en la Ordenanza.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Cuarto.- Creación del Listado municipal de solicitantes de vivienda de alquiler social (Tabla I).



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Quinto.- Notificar a la solicitantes excluidos la no inclusión en el Listado municipal de solicitantes de vivienda de alquiler social.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Navalafuente a 17 de julio de 2020

La Concejala-Delegada
Josefa Costa Soler

La Secretaria-Interventora
Natalia García Valcárcel